

## CUERPO DE BOMBEROS DE SANTIAGO

### **Sesión N° 5 de Directorio, con carácter de extraordinaria celebrada el 12 de abril de 2017.**

Se abrió la Sesión a las 19:30 hrs., en el Cuartel General “José Luis Claro Cruz”, presidida por el Superintendente don Erick Folch Garbarini y, además, contó con la siguiente asistencia:

Vicesuperintendente		don Marco A. Cumsille E.,
Comandante		“ Mauricio Repetto C.,
Segundo Comandante		“ Gabriel Huerta T.,
Cuarto Comandante		“ Ivo Zuvic G.,
Tesorero General		“ José L. Bordalí A.,
Intendente General		“ Gonzalo Falcón M.,
Director Honorario		“ Alejandro Artigas M-L.,
“ “		“ Próspero Bisquertt Z.,
“ “		“ Alfredo Egaña R.,
“ “		“ Luis Claviere C.,
Director de la	1 <sup>a</sup> . Cía.	“ Luis A. Ovalle del P.,
“ “ “	4 <sup>a</sup> . “	“ Christian Claviere T.,
“ “ “	5 <sup>a</sup> . “	“ José M. Rioseco R.,
“ “ “	6 <sup>a</sup> . “	“ Luis Galleguillos M.,
“ “ “	8 <sup>a</sup> . “	“ Héctor Contreras V.,
“ “ “	9 <sup>a</sup> . “	“ Pablo Núñez S.,
“ “ “	10 <sup>a</sup> . “	“ Alfredo Planas L.,
“ “ “	11 <sup>a</sup> . “	“ Rafael Squicciarini N.,
“ “ “	12 <sup>a</sup> . “	“ Francisco Candelori J.,
“ “ “	13 <sup>a</sup> . “	“ Tomislav Lolic J.,
“ “ “	15 <sup>a</sup> . “	“ Gustavo Ruedlinger T.,
“ “ “	16 <sup>a</sup> . “	“ Cristián Vásquez A.,
“ “ “	18 <sup>a</sup> . “	“ Jaime Miranda L.,
“ “ “	19 <sup>a</sup> . “	“ René Leiva V.,
“ “ “	20 <sup>a</sup> . “	“ Philip Mackay T.,
“ “ “	22 <sup>a</sup> . “	“ Cristhian Bedwell G.,
Capitán	“ “ 2 <sup>a</sup> . “	“ Pedro Vila G.,

y el Secretario General infrascrito, don Carlos Silva Sánchez.

**El Secretario General** excusó la inasistencia del Tercer Comandante don Diego Velásquez M.; de los Directores Honorarios señores Enrique Matta R. y Mario Banderas C.; y la de los Directores de la 2<sup>a</sup>., reemplazado por el Capitán, 3<sup>a</sup>., 14<sup>a</sup>., 17<sup>a</sup>. y 21<sup>a</sup>. Compañías señores Carlos Peña A., Jorge Echeverría N., Alan Mackenzie H., Jorge Huerta C. y Ovidio Jiménez G., respectivamente. También excusó la inasistencia del Capitán de la Vigésimoprimer, Osvaldo Ramírez B.

Se dio cuenta y se trató:

**1°.- ASUNTO DE INTERÉS PARA LA INSTITUCIÓN (SITUACIÓN OCURRIDA CON EX FUNCIONARIO DEL DEPTO. DE ADQUISICIONES).-**

**El Superintendente** señaló que debía informar que, hacía algunos días, se detectó una situación que tendría las características de delito, realizado por un ex Funcionario de la Institución que trabajaba en el Depto. de Adquisiciones, Salvador Echeverría M. Agregó, que era necesario precisar que no se pudo comprobar la participación en el hecho del otro Funcionario de ese mismo Depto. don Jorge Ibáñez L., debido a que durante esos días lamentablemente falleció. Continuó informando, que la referida situación quedó al descubierto por cuanto se detectó una Orden de Compra por teléfonos celulares que no estaba autorizada por el Consejo de Oficiales Generales y que no había sido requerida por ningún Oficial General. En razón de esto, se detuvo el pago correspondiente y cuando fue consultado el ex Funcionario involucrado no pudo dar ninguna explicación satisfactoria y renunció a la Institución porque se vio sorprendido ante los requerimientos de información al respecto. Señaló que esta Orden de Compra no contaba con el respaldo de que se hubiese tratado de un gasto autorizado por ese Consejo, por lo que también se tomó contacto con el proveedor. En forma inmediata se efectuó una investigación interna y se estableció que las especies que adquiría esta persona no ingresaban al Cuerpo a través de la bodega del Centro de Mantención y Logística, sino que le eran entregadas directamente en el Cuartel General, en horarios en que había poca presencia de personal. Esa era, en términos generales, la forma en que operaba este ex Funcionario. Por lo tanto, si implantará un moderno sistema para todos los efectos de las adquisiciones que realice la Institución y que se reflejen en este sistema, porque durante los últimos años el Cuerpo había crecido en forma importante en lo que a sus capacidades técnicas y operativas se refería. Con esto, agregó, se pretendía mejorar los procesos y los controles que se debían ejercer. Además, se contrataron los servicios de una empresa especializada que estaba realizando un peritaje respecto de lo ocurrido. Señaló que iba a ofrecer la palabra al Tesorero General para que ampliara la información sobre el tema.

**El Tesorero General** manifestó que para la Tesorería General revestía suma importancia el control interno de los procesos relacionados con el pago a proveedores. Así, conjuntamente con la Comandancia y la Intendencia General, se pudo detectar lo que estaba ocurriendo, por cuanto la respectiva Solicitud de Pago no fue firmada por el Comandante que correspondía, ya que la compra de los teléfonos celulares no la había solicitado la Comandancia, aun cuando el cheque para el pago ya se había girado. El día de lo ocurrido, agregó, él llegó al Cuartel General aproximadamente a las 16 hrs., con el objeto de conversar con el encargado del Depto. de Adquisiciones, Salvador Echeverría, quien no respondió nada y se limitó a señalar que no sabía nada. Luego de esto, él conversó con el Intendente General, se solicitó la renuncia a esta persona, a lo que accedió. Posteriormente, se instruyó al Contador en el sentido que acompañara a esta persona hasta su escritorio para que retirara sus

efectos personales y sólo retiró “un sandwich” y le entregó su renuncia, firmada ante Notario. Los eventuales ilícitos se venían produciendo desde el año 2013, aproximadamente. La empresa a que se había referido el Superintendente estaba practicando un peritaje judicial desde el año 2012 al 31 de marzo de 2017. La primera investigación que llevó a efecto la Tesorería General estableció que el monto de lo defraudado ascendería a \$ 37.806.000.-, por discos duros y teléfonos celulares. En realidad esta persona adulteraba todo: las autorizaciones del Consejo, las guías de ingreso a bodega, la firma del Bodeguero, las firmas de los Comandantes y también contaba con duplicado de los timbres de la bodega. El trabajo de la empresa en cuestión tardará, aproximadamente, 60 días, ya que efectuará la revisión de todos los egresos del período señalado, lo que implicaba revisar 2.400 vouchers anuales. Consideraba que lo sucedido ameritaba un análisis de esta naturaleza. Agregó, que se contactó personalmente con 5 proveedores quienes, inicialmente, señalaron que no podían proporcionar las guías de despacho de los artículos porque las botaban. Posteriormente, algunos de esos proveedores acudieron al Cuartel General y facilitaron algunas guías de despacho. La persona solicitaba que los productos le fueran entregados en el Cuartel General, porque como eran de bastante valor en la Bodega se podían extraviar, pero al parecer nadie estaba enterado de esto. Las firmas adulteradas correspondían al Tercer Comandante, al Intendente General y al Bodeguero, sobre las cuales estaba el timbre de este último.

**El Superintendente** señaló que el Consejo de Oficiales Generales resolvió que, cuando la empresa especializada entregue su informe, se perseguirán las responsabilidades penales de todos quienes resulten responsables, para cuyo efecto ya se había tomado contacto con un Abogado Penalista.

**El Tesorero General** informó que en este instante se estaban aplicando una serie de controles que eran bastante eficientes, principalmente en relación a la emisión de Órdenes de Compra y al pago de facturas, mientras se colocaba en práctica el nuevo sistema que había autorizado el Consejo de Oficiales Generales, aproximadamente en 8 meses más.

**El Intendente General**, junto con lamentar lo ocurrido, informó que todo el proceso relacionado con las adquisiciones y posteriores pagos, era totalmente manual. No había un sistema que permitiese sólo a algunas personas autorizar cotizaciones, compras y pagos. Lamentablemente, continuó, lo sucedido dejó en evidencia que el sistema de la Institución era vulnerable, cuyos puntos débiles fueron muy bien estudiados por esta persona, que como permaneció en el Cuerpo durante 5 años, era el período que será sometido a peritaje. Hoy día los controles continuaban siendo manuales, pero mucho más rigurosos. Se había sacado lectura de lo que

había y de cómo hacerlo, por lo cual se esperaba que la Tesorería General, cuanto antes, cuente con el sistema que estaba considerado desde hacía varios años, y que ahora había aprobado el Consejo, de tal forma que las autorizaciones, compras y pagos se efectúen en forma automática y remota, por lo cual el responsable ingresaría al sistema con una clave y nadie podría alterar firma alguna.

**El Director de la Primera** expresó que lo sucedido era lamentable, por lo cual la situación que enfrentaba la Institución era compleja. Consultó si las facturas que recibía esta persona eran verdaderas o falsas, porque cabría la posibilidad que hubiese estado coludido con algún proveedor; si lo sustraído correspondía sólo a productos tangibles o, por ejemplo, a asesorías, porque en este último caso la información no ingresaba al Sistema Fénix, y, además, qué había sucedido con las Órdenes de Compra que emitía el Intendente General, ya que éste era quien cerraba el proceso al ingresar al sistema, con una clave secreta, para firmarlas.

**El Tesorero General** informó que se trataba de facturas originales, timbradas por el Servicio de Impuestos Internos, y que todos los productos eran tangibles, que eran los bienes que sustraía esta persona.

En cuanto a las Órdenes de Compra, **el Intendente General** manifestó que, en teoría, el Intendente General era el único que podía autorizarlas, por sistema. Lo que al parecer olvidaba el Director de la Primera era que la persona que subía al sistema las Órdenes de Compra también podía enviarlas a un proveedor, sin que fueran firmadas por el Intendente General, que era lo que hacía esta persona porque el sistema lo permitía. Por eso que él nunca supo de las Órdenes de Compra que enviaba esta persona a los proveedores, por supuestas compras para la Institución.

**El Director Honorario don Alfredo Egaña** consultó si esta persona llegó solo a la Institución o en un grupo de personas que contrató la Institución en su oportunidad. Agregó, que formulaba la consulta porque esta persona pudo haber operado con otras al interior de la Institución.

**El Superintendente** manifestó que no recordaba cómo llegó a la Institución, pero que se sospechaba que pudo haber operado con otras personas, porque hacía algunos años se produjo una situación con unos vales de Sodexo que nunca se supo quién los había solicitado, para cuyo efecto se requería contar con una clave, y él ordenó que los pagaran las dos personas que trabajaban en ese entonces en el Depto. de Adquisiciones. Por esto se pensaba que ambas personas habrían podido estar coludidas. Era muy difícil que una sola persona hubiese cometido estos ilícitos.

**El Intendente General** informó que, posteriormente, la otra persona que trabajaba en el Depto. de Adquisiciones fue desvinculada de la Institución.

**El Director de la Primera** consultó si en definitiva las Órdenes de Compra eran enviadas a los proveedores sin la firma electrónica del Intendente General.

**El Intendente General** precisó que si una persona vulneraba el sistema, podía hacer la Orden de Compra, llenarla, imprimirla, adulterar su firma y enviarla a un proveedor, lo que no significaba que él, efectivamente, la hubiese autorizado.

**El Director de la 1ª. Compañía** expresó que, en esa eventualidad, como las Órdenes de Compra no fueron firmadas por el Intendente General, se debía informar a los Abogados porque posiblemente se podría perseguir la responsabilidad de los proveedores, por haber operado con Órdenes de Compras adulteradas.

**El Superintendente** informó que se revisaron muchos documentos en los que se suponía estaba registrada la firma del Tercer Comandante, pero, sin ser perito, era posible darse cuenta que se trataba de una firma adulterada. Lo mismo sucedía en el caso del Intendente General.

**El Director de la 9ª. Compañía** expresó que varios aspectos le preocupaban como Director de Compañía e integrante de este Directorio. Agregó, que había escuchado que había debilidad en los sistemas de compras, adquisiciones, administrativos, etc., y eso estaba en el ADN Institucional. Si se estaban reconociendo esas debilidades, constantes y permanentes, se preguntaba dónde estaba el control de esas debilidades, porque debían existir mecanismos de control que mitigaran estas debilidades. Si el sistema no permitía ejercer controles, existía la obligación y el deber de establecer controles cruzados, aleatorios, etc. Los \$ 38.000.000.- que se habían informado, quizás podrían ascender a \$ 80.000.000.- o \$ 90.000.000.- A él le preocupaba la cifra, porque era parte importante del presupuesto de la Institución. Por otra parte, continuó, tenía entendido que se implementará un sistema ERP, que había estado considerado durante los últimos 3 años, pero que por dificultades presupuestarias no había sido posible implementarlo, pero ese Sistema lo ejecutan las personas, por lo que no se trata de un Sistema que genere un control exhaustivo. Por lo tanto, como esto pasaba por las personas, había que revisar el tipo de personas que hoy día tenía contratada la Institución, con el objeto de establecer si eran o no las que deberían operar el Sistema en el futuro. En consecuencia, solicitaba que se llevara a efecto esta revisión. El deber y la obligación de la Institución pasaba por establecer controles adecuados, más allá del Sistema ERP, para que no suceda lo

mismo más adelante. Por otra parte, acá se presentaba una situación de oportunidad de información, porque esto había sucedido hacía 28 días, no ayer, por lo cual el Consejo de Oficiales Generales debió haber informado al Directorio en forma oportuna, pero no 1 mes después. Lo que ocurrió se rumoreaba en los pasillos y las Compañías ya estaban enteradas y preocupadas porque sabían que faltaba gente y se había desvinculado personal. Por lo tanto, consultaba por qué el Directorio no fue informado en forma oportuna.

**El Director Honorario don Alejandro Artigas** manifestó que no había alguien en el Directorio que no estuviese impactado por lo ocurrido. También lamentaba la comisión de este delito al interior del Cuartel General. Agregó, que esto se traducía en algo que operaba estrictamente en el Cuartel General, sabía cuál era la exigencia de los Oficiales Generales en cuanto que cada Solicitud de Pago de la Escuela de Bomberos de Santiago cuente con toda la información de respaldo. Y de no ser así, la documentación le era devuelta. Le constaba el esfuerzo diario de los Oficiales Generales para manejar la Institución en la debida forma. Cuando se reunió con el Tesorero General, agregó, le solicitó una revisión de esa Escuela, al igual como se procedía con las Compañías. Por otra parte, el Intendente General, aunque accedía, era estrictamente “jodido” respecto de los requerimientos de la Escuela. Había un aforismo jurídico que deseaba expresar: “nadie estaba obligado a lo imposible”. Compartía el que pudiesen haber más controles, pero suponer que cada uno de los Oficiales Generales, cada uno de los Tesoreros de Compañías o cada uno de los Funcionarios del Cuerpo sea sospechoso de algo extraño, produciría un ambiente de desconfianza entre todos nosotros. No le cabía duda que había que mejorar el sistema. Un Sistema ERP era una buena solución, controlando claves de acceso, firmas digitales, etc. Agregó, que cuando instaló ERP en su empresa transcurrió un año antes que se obtuvieran resultados confiables. Por lo tanto, será necesario mantener los ojos muy abiertos y revisar qué pasó. En razón de esto, solicitaba al Intendente General la elaboración de un informe detallado sobre cómo era el sistema, estableciendo dónde y cómo se vulneró. Solicitaba esto porque estimaba que, en la presente Sesión, no se podrá internalizar el proceso. También consideraba fundamental iniciar un proceso penal. Además, solicitaba que al informe que emitirá la empresa auditora se adjunten los informes emitidos por la Comisión de Asuntos Administrativos durante los últimos 5 años, para establecer si se recomendó o no mejorar alguna brecha. Además, que esta misma Comisión lleve a efecto un levantamiento con la mirada actual y emita un informe sobre el tema.

**El Director Honorario don Próspero Bisquertt** señaló que deseaba ver el vaso medio lleno y no venía a criticar lo sucedido. Agregó, que iba a plantear algo al revés: se congratulaba de la situación que se estaba viviendo. Consideraba que se estaba hablando de cifras controlables, de

valores que estaban dentro de las posibilidades de lo que ocurrió, cuyo resultado era producto de los sistemas que estaba implementando el Cuerpo para contar con la mayor cantidad posible de controles, que jamás serán lo suficientemente efectivos para tener todo a la vista. Se congratulaba, agregó, de que la Comandancia sea la primera pared de contención respecto de todo lo que pasaba por ella y de que la Tesorería General haya modificado los procesos existentes, convirtiéndose en una Tesorería proactiva y preocupada de estos temas. El que una persona haya solicitado la confección de 3 timbres, a través de la Intendencia General, estaba dentro de lo posible. Había que recordar que, a juicio de nuestra Institución hasta hacía un mes, había una organización que posiblemente era una de las que tenía mayor capacidad de control de sus fondos, Carabineros, y hoy tenía 70 personas detenidas de su dotación de personal y el fraude ascendía a casi M\$ 20.000.000.-, porque se vulneraron todos los cortafuegos de Carabineros. En el caso del Cuerpo, agregó, se estaba hablando del último de los controles que restaba por modificar. El Cuerpo siempre había sido vulnerable y siempre operó en base a la buena fe y a la disposición personal de quienes habían manejado sus dineros. Pero el Cuerpo creció, hubo estrechez financiera y no se pudo contratar mayor cantidad de personal. En la medida que se activen y actualicen los sistemas de control, habrá que medir cuánto incidía la falta de personal. Consideraba que habrá que establecer los controles adecuados con el personal necesario para el efecto. No estimaba que lo sucedido sea atribuible al Intendente General debido a que no haya controlado lo suficiente, porque se debía tener presente que en el Cuartel General el aumento de la carga de trabajo era descomunal, enorme. Los montos eventualmente sustraídos eran “controlables” y menores, lo que significaba que sí habían controles y que los montos mayores estaban a buen recaudo. Si una persona mandó a confeccionar 3, 4, o 5 timbres y tuvo la capacidad caligráfica de adulterar las firmas de todos, realmente fue una gracia que se haya detectado a tiempo lo que había sucedido. Por lo tanto, reiteraba lo que había señalado en el sentido que se congratulaba de la importante capacidad de control de los entes de la Institución que se dedicaban a ello, porque las auditorías que se realicen proporcionarán la tranquilidad necesaria en cuanto a que el Cuerpo estaba bien cubierto y sus dineros bien resguardados.

**El Director de la 19ª. Compañía** expresó que, a su juicio, e independiente del monto de que se trate, la situación era muy grave. El monto podría alcanzar la suma que se había indicado, pero se estaba investigando. Agregó, que como se podía opinar sobre lo que se había informado, estimaba que faltaba un reporte, un informe escrito sobre cuál era el procedimiento que existía y cómo fue vulnerado, y qué medidas se aplicarían para que no se repita. De lo contrario, en algún tiempo más se enfrentará una situación similar. Recordaba que algo parecido se manifestó cuando se produjo la desvinculación de la ex Gerenta de la

Institución. En el Acta de la Sesión de Directorio, agregó, debería aparecer que el Directorio solicitó que se evaluara el procedimiento existente para que la situación no se repitiera, pero de ello no hubo informe alguno. Por eso que reiteraba su solicitud en relación a lo que había sucedido en esta ocasión.

**El Director Honorario don Luis Claviere** expresó que le preocupaba la imagen Institucional hacia el exterior, en particular hacia nuestros congéneres. Los \$ 38.000.000.- podrían aparecer como pocos, pero estimaba esa cantidad como enorme, que podría llegar a ser mucho más. Nuestra Institución siempre había sido considerada muy valórica, muy respetada e integrada por “gente buena”, y esta imagen podría verse dañada ante la opinión pública. Por esto el Cuerpo debía llegar hasta el fondo del problema.

**El Vicesuperintendente** indicó que en este caso la Institución era víctima y no victimaria; víctima de un eventual delincuente que estaba enquistado en la organización y que se integró a ella a través de los conductos regulares, área de Recursos Humanos, cuya encargada de aquel entonces también había sido desvinculada del Cuerpo. Agregó, que se tenía la impresión de que en esto habría más gente involucrada y de que los proveedores estarían involucrados, pero nada se podía afirmar porque la auditoría estaba en desarrollo. Por eso que el Consejo de Oficiales Generales determinó que se interpondrán acciones legales en contra de esta persona y de aquellos proveedores que estuviesen coludidos. Por el momento se debía mantener la prudencia respecto de la situación. Esta persona montó una maquinaria aprovechando las coyunturas, y fue sorprendido en su último ilícito porque tanto el Tercer Comandante como el Bodeguero se encontraban de vacaciones, por lo cual no pudieron haber firmado los documentos. Estimaba que se debía investigar a fondo y que si fuese necesario investigar con anterioridad al año 2012, habrá que hacerlo. Señaló que cuando la señora María Isabel Silva y don Salvador Echeverría M. se vieron involucrados en la situación de los vales Sodexo, quizás fue el primer indicio de lo que sucedía y no se supo leer debidamente.

**El Tesorero General** reiteró que se habían reforzado los controles internos en cuanto a compras y pagos, por lo que era difícil, aunque no imposible, que se repitiese una situación como la ocurrida. Recordó, que la Institución era auditada anualmente por la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile, y nunca se detectó lo que estaba sucediendo. Además, el año 2015 el Cuerpo fue auditado por una empresa externa, durante el ejercicio del ex Tesorero General don Pablo Cortés de S., y tampoco hubo observaciones sobre la situación. En realidad, los eventuales ilícitos estuvieron bien urdidos, por lo cual también se estaban implementando otros controles.

**El Director Honorario don Próspero Bisquertt** precisó que lo que estaba realizando la empresa externa era una auditoría forense y no judicial.

**El Director de la 4ª. Compañía** manifestó que el Tesorero General informó que cuando se descubrió la situación y se conversó con la persona, había presentado la renuncia. Por esto, consultaba en qué términos estaba redactada la renuncia, porque le parecía extraño que cuando se descubrió la persona renunció, quizás con una fecha muy próxima, lo que estaría indicando que tal vez fue puesta sobre aviso por alguien de la Institución.

**El Superintendente** informó que esta persona señaló que, por error, la compra de los teléfonos celulares se había facturado a nombre de la Institución, por lo cual él había procedido a pagarlos. El Cuerpo, obviamente, no aceptó la explicación.

**El Tesorero General** señaló que la renuncia estaba fechada el día del descubrimiento del ilícito y era voluntaria.

**El Superintendente** manifestó que hacía suyas las intervenciones de quienes habían hecho uso de la palabra. Agregó, que lo ocurrido le había provocado una molestia excesiva, porque en su vida particular y profesional no estaba acostumbrado a este tipo de cosas. Además, agregó, lamentaba estar en esta situación y le resultaba muy desagradable. Jamás en su vida se había enfrentado a una situación como la sucedida. Señaló que la investigación iba a ser absolutamente transparente y que el Directorio iba a ser informado de sus resultados. Además estaba señalando que se estudiará la forma de resarcirse del ilícito cometido. Acerca de lo señalado por el Director de la Novena, continuó señalando, aceptaba la crítica en cuanto a que se produjo alguna demora en informar al Directorio sobre lo ocurrido.

**El Director de la 9ª. Compañía** manifestó que la auditoría que practicaba anualmente la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile era de “números gruesos”, pero no una auditoría de control. Agregó, que como la implementación del Sistema ERP podría tardar un año o un y medio año, la Institución debía establecer que, en forma sistemática y permanente, se lleve a efecto una auditoría de control cuyo resultado se informe al Directorio, ya que eso sí era posible implementarlo en el corto plazo.

**El Director Honorario don Alejandro Artigas** expresó que había formulado dos proposiciones y que iba a efectuar una tercera. Agregó que, hacía algunos años, quienes suscribían Solicitudes de Pago recibían el

Movimiento de Fondos y, además, copia del Libro Mayor, ya que era la única forma de saber qué era lo que se cargaba en cada cuenta. Regularmente solicitaba al Inspector de la Escuela de Bomberos de Santiago que revise la cuenta de la Escuela, 4503, porque a veces se efectuaban imputaciones erróneas, lo que afectaba su presupuesto. Si a los Oficiales Generales y al Rector de esa Escuela se les enviara esa información, facilitaría la detección de cualquier situación irregular. Por lo tanto, y a la espera de la implementación del Sistema ERP, solicitaba que se le hiciera llegar el Libro Mayor para analizar la cuenta 4503.

**El Vicesuperintendente** indicó que, en el transcurso del último año, a esta persona se le rechazaron algunas adquisiciones, porque no estaba claro quién las había solicitado.

**El Superintendente** expresó que el tema se había agotado por el momento y que había tomado debida nota de las solicitudes que habían formulado diversos Miembros del Directorio.

**2°.- PROYECTO DE SUPLEMENTACIONES PRESUPUESTARIAS 2016.-**

**El Tesorero General**, apoyado en el sistema data show, dio a conocer el Proyecto de Suplementaciones Presupuestarias, a las partidas de Ingresos y Egresos, correspondiente al año 2016, que se adjunta como anexo a la matriz original de la presente Acta y forma parte integrante de la misma.

**El Superintendente** ofreció la palabra.

Como nadie hizo uso de ella, se dio por aprobado el Proyecto de Suplementaciones presupuestarias del año 2016.

Se levantó la Sesión a las 20:25 hrs.

**ACTA APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO**  
**CELEBRADA EL DÍA DE DE 2017.**

**SECRETARIO GENERAL.**

**SUPERINTENDENTE.**